



## CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Este trámite sólo será posible si el interesado es **MAYOR DE 18 AÑOS** y figura como **RESIDENTE** en este Consulado General bajo uno de los siguientes supuestos:

### **A. NACIONALIDAD ALEMANA ADQUIRIDA POR CARTA DE CIUDADANÍA (EINBÜRGERUNGSURKUNDE)**

En este caso, interesado podrá conservar la nacionalidad española si no han transcurrido más de 3 años desde la entrega de la carta de ciudadanía alemana (Einbürgerungsurkunde). Deberá remitir por correo postal los siguientes documentos, tras lo cual el Registro Civil consular se pondrá en contacto con usted para concertar una cita:

- (1) Formulario adjunto correctamente cumplimentado, fechado y firmado.
- (2) Documento original y fotocopia de certificación literal de nacimiento del interesado de menos de 6 meses de expedición. *Si usted nació en NRW y consta inscrito en este Consulado, será suficiente con presentar una copia de su hoja de datos del libro de familia de sus padres.*
- (3) Fotocopia de la carta de ciudadanía alemana (Einbürgerungsurkunde).
- (4) Si su nacimiento estuviera inscrito en España o en cualquier otro país de habla no alemana, deberá hacer una traducción jurada de la Einbürgerungsurkunde (carta de ciudadanía alemana). Solo se admitirán traductores habilitados por el MAEC o que figuren en la siguiente lista:  
[https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Alemania/D%C3%9CSELDFORF%20\(C\)/TRADUCTORES.pdf](https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Alemania/D%C3%9CSELDFORF%20(C)/TRADUCTORES.pdf).
- (5) Fotocopia de su pasaporte o DNI español.
- (6) Sellos por valor de 1,10€ pegados en un sobre tamaño C6 con su dirección completa.

### **B. NACIONALIDAD ALEMANA DE NACIMIENTO O ADQUIRIDA SIENDO MENOR DE EDAD**

Aquellos españoles con nacionalidad alemana de nacimiento o que la hubieran adquirido siendo menores de edad, conservarán automáticamente su nacionalidad española siempre que puedan justificar el haber estado en posesión de un documento nacional de identidad válido (DNI y/o pasaporte) entre los 18 y los 21 años de edad.

No obstante, si se encuentra a menos de seis meses de cumplir los 21 años, sus padres han nacido fuera de España y aún no dispone de documento nacional de identidad válido; podrá solicitar comparecer ante el Registro Civil siguiendo este procedimiento y presentando la misma documentación descrita para el primer supuesto.

**Si su caso no figura entre mencionados supuestos o tiene alguna consulta, solicite información a través de [cog.dusseldorf.rgc@maec.es](mailto:cog.dusseldorf.rgc@maec.es)**

# SOLICITUD DE CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Yo, D./Dña.....  
solicito la **CONSERVACIÓN** de la nacionalidad española.

## Datos del/de la solicitante:

- Nacionalidad/es actuales: .....
- Fecha de nacimiento: .....
- Ciudad y país de nacimiento: .....
- Dirección actual:.....
- Nacimiento inscrito en el Registro Civil español de .....,  
en el tomo ..... y página ..... (*consulte el libro de familia para estos datos*)
  
- Nombre del padre .....
- Nacionalidad del padre .....
- Lugar y fecha de nacimiento del padre .....
  
- Nombre de la madre .....
- Nacionalidad de la madre.....
- Lugar y fecha de nacimiento de la madre .....

E-mail de contacto: .....

Teléfono de contacto: .....

## Documentos que acompaña esta solicitud:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

Lugar y fecha: .....

Firma del solicitante ↓